

No cumplen con la ley y ahora quieren que los indemnicen



Carlos Moreno y Nicolás Gochy

Enrique Tapia Rivera, apoderado y representante de la empresa Promotoreando, S.A. de C.V., señaló que servidores públicos del Ayuntamiento de Toluca han sido denunciados ya penal y administrativamente, debido a su ignorancia, al no autorizar la corrida de toros que se llevaría a cabo el pasado 23 de marzo de 2018, en la Villa Charra de Toluca.

Sin embargo, y de acuerdo a los documentos que hiciera circular el ayuntamiento de la capital en su momento la negativa a la realización del 'festejo' taurino fue derivado de una serie de incumplimientos de parte de los empresarios quienes entre otras cosas, violaron dos importantes rubros del bando municipal en donde se prohíbe el uso de animales para cualquier tipo de espectáculos (incluidos las corridas de toros).



El apoderado destacó que, 'en el Estado de México las corridas de toros no están prohibidas, con ello queda claro que el alcalde toluqueño actuó a impulsos de caprichosos omitiendo el mandato de Ley, la que protestó hacer cumplir', precisó. Sin embargo, el código reglamentario del municipio en su artículo 7.14 señala la prohibición de utilizar animales en espectáculos.

Más aun, el artículo 67 del bando de buen gobierno señala que es una atribución del municipio el fomentar la cultura de protección y respeto a los animales.

Tapia Rivera destacó que la ignorancia del alcalde fue superior al Estado de Derecho, motivo por el cual la empresa organizadora ha decidido emprender acciones legales en la que se exige la justicia y se aplique el peso de la ley por lo que se considera un ejercicio indebido de funciones y un abuso de autoridad, en la que incurrieron autoridades municipales.

?Las pérdidas por la suspensión de esta corrida ascienden a un millón 77 mil pesos, además de haberse afectado 235 empleos directos y otro tanto de empleos indirectos?, indicó.

Cabe señalar que los empresarios esgrimen el reglamento de los espectáculos taurinos del estado de México como pieza fundamental de por qué no les deberían haber negado el permiso, pero este ordenamiento data de 1947, es decir, es una legislación que tiene 77 años de vigencia y que no ha sido renovada

En el cartel estaban el rejoneador Navarro Pablo Hermoso de Mendoza, el matador Alejandro Martínez, Guillermo Hermoso de Mendoza y Manuel Gaona, con toros de Rancho Seco y Cerro Viejo.

Finalmente dijo que las acciones emprendidas son en defensa de la fiesta brava, que ha sido objeto de agresiones por parte de las autoridades que ignoran el aspecto legal y cultural que las mismas representan.